

# La receta electrónica interoperable europea en 10 puntos

**1** La prescripción y dispensación electrónica, a través del servicio **Mi Salud@UE** permite que un medicamento prescrito a un paciente en receta electrónica por un profesional sanitario en su país de origen, se lo puedan dispensar en farmacias de otros países de la Unión Europea vinculados a este proyecto de interoperabilidad.

**2** Los países participantes en el proyecto se pueden consultar en la web del Ministerio de Sanidad: [Mi salud@UE](mailto:Mi_salud@UE)



**3** La prescripción electrónica se hará de la manera habitual. Desde el módulo de prescripción se podrán consultar las dispensaciones realizadas en otros países. Es requisito indispensable que los prescriptores realicen una **sencilla formación y encuesta** disponible en el Portal del Medicamento (apartado RECYL >> RE - Interoperabilidad Europa) (<https://www.saludcastillayleon.es/portalmedicamento/es/re-europa>)

**4** Existen productos que **no podrán dispensarse** en otros países (aunque en las farmacias sí que podrán visualizarlos). Algunos de ellos son:

- Medicamentos estupefacientes y psicótopos.
- Productos sanitarios (gasas, vendas, etc.).
- Vacunas individualizadas y fórmulas magistrales.
- Productos dietéticos.
- Medicamentos con más de 4 principios activos en su composición (multivitamínicos).

**5** En las farmacias de otros países solo se podrán dispensar las prescripciones realizadas en la **comunidad autónoma donde el paciente tiene su tarjeta sanitaria**.

**6** Para la dispensación, el paciente deberá presentar la **tarjeta sanitaria** de SACYL y su **DNI o pasaporte**. **No se precisa la hoja de medicación**. La **tarjeta sanitaria europea**, sigue siendo necesaria para recibir asistencia, pero no para retirar, en otro país, la medicación prescrita en SACYL.

**7** La medicación debe **recogerla el propio paciente**. No podrá hacerlo ninguna otra persona en su nombre.

**8** En el momento de la dispensación, la farmacia del otro país tendrá los **datos de contacto del prescriptor** del Sistema Nacional de Salud, por si fuera necesario comunicarse con él.

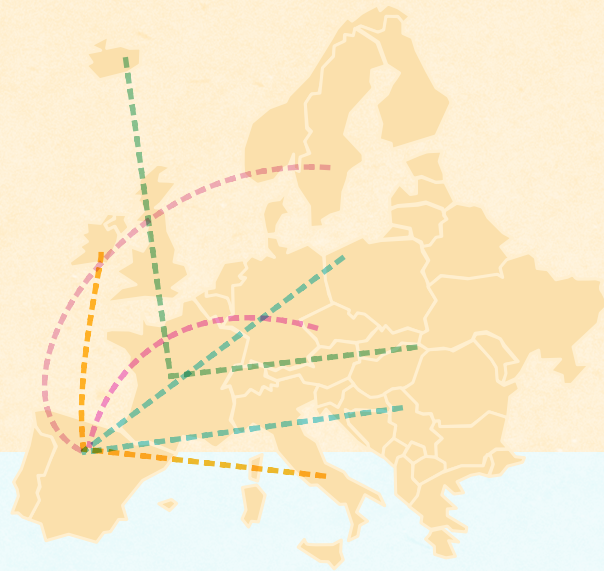
**9** Es posible que el país de destino disponga de presentaciones farmacéuticas diferentes a las existentes en España, por lo que el fármaco puede sustituir el producto prescrito por otro equivalente o de distinto tamaño.

**10** El paciente **pagará en la farmacia el 100%** del importe de la medicación en el momento de la dispensación y **solicitará la factura y el ticket de compra**, necesarios para poder tramitar en Castilla y León el reembolso que le corresponda, a través de una solicitud de [reintegro de gastos](#) de productos farmacéuticos.



# RECETA INTEROPERABLE EUROPEA

INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES



LA  
RECETA ELECTRÓNICA  
INTEROPERABLE  
EUROPEA  
ES UN PROYECTO DE



**Mi salud @ la UE**  
Infraestructura de servicios digitales de salud en línea  
Un servicio de la Unión Europea



Cofinanciado por el Mecanismo  
«Conectar Europa» de la Unión Europea



Las prescripciones  
en receta electrónica  
ya se pueden dispensar  
en farmacias\* de la UE

\* Farmacias de aquellos  
países vinculados al proyecto

